

INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 8 de febrero de 2021; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que la demandada se notificó personalmente con su representante y dentro de la oportunidad legal guardó silencio. Sírvase proveer.


GILMA INÉS ORJUELA MALDONADO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE SESQUILÉ

Correo electrónico: jprmpalesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 5 No. 5-14 Casa Santander – Cel: 3176454379

Once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO : 2573640890012020-00119-00
PROCESO : APOYO TRANSITORIO EN FAVOR DE LADY GÓMEZ LEÓN
DEMANDANTE: DORA LUCY GÓMEZ LEÓN

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la demandada LADY GÓMEZ LEÓN se notificó personalmente de la demanda, quien acudió al juzgado en compañía de su hermana DORA LUCY GÓMEZ LEÓN y dentro del término concedido no hubo manifestación alguna en torno a las pretensiones de la demanda.

Igualmente, el Ministerio Público debidamente notificado guardó silencio.

Ahora bien, toda vez que no se observa cumplido lo ordenado el numeral cuarto del auto admisorio de la demanda, se requiere a la parte activa para que gestione la notificación a todas las personas identificadas en la demanda como posibles personas de apoyo. Art. 38 Numeral 5° de la ley 1996 de 2019.

NOTIFÍQUESE,


MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
Juez

El auto que antecede se notifica, por anotación en estado electrónico No 005 del 12 de febrero de 2021 en el micro sitio web y la cartelera del juzgado por el término de un (1) día. GILMA INES ORJUELA MALDONADO- Secretaria.